

¿REFORMA DE PENSIONES PROEVASIÓN?

SEÑOR DIRECTOR:

Llama la atención la acogida que ha tenido la propuesta de que la reforma de pensiones incluya un préstamo de los trabajadores al fisco -en vez de destinar un porcentaje del aumento de 6% en la cotización de los trabajadores a un fondo solidario-, para financiar incrementos en las pensiones actuales, así como subsidios intrageneracionales.

Llama la atención, porque las transferencias intrageneracionales no son otra cosa que solidaridad o reparto, y un préstamo de los cotizantes al fisco, que se devolvería a través de una especie de bono de reconocimiento, no es distinto de una cuenta nocional.

Pero más llama la atención que Hacienda esté -como se comenta- discutiendo seriamente la opción de en vez de que un porcentaje de las cotizaciones se vaya a solidaridad, ese porcentaje sea un préstamo de los trabajadores al gobierno. Ello, porque un préstamo no es ingreso, es deuda, tal como el mismo ministro Marcel señaló al aparecer esta idea por primera vez en los medios, y de acuerdo a él, podría implicar cerca de 10% del producto de mayor endeudamiento y, ciertamente, nuestro país no está en condiciones de aumentar en este porcentaje su deuda pública.

Aún más: todos sabemos que gastos permanentes se deben financiar con ingresos permanentes, y un préstamo o deuda no constituye ingresos. Por tanto, no se puede financiar un incremento en las pensiones actuales ni transferencias intrageneracionales con el préstamo de los trabajadores, sino que para ello se necesitan ingresos permanentes nuevos o adicionales, que el ministro Marcel ha sido enfático en afirmar que no existen.

Espero que el gobierno que tanto ha luchado por sacar adelante su ley anti-evasión, no esté creando una fórmula para evadir parte de la institucionalidad de la cual aún nos sentimos orgullosos, nuestra tan respetada regla fiscal.

Michèle Labbé Cid

Facultad de Economía y Gobierno

Universidad San Sebastián